

REGLAMENTO DE LA PRUEBA “COPA INCENTIVO DE ORO”

TÍTULO I: *DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS OBJETIVOS*

1- La Copa Incentivo de Oro es una prueba morfológica y funcional de equinos de la raza criolla, promocionada, organizada y reglamentada por la Asociación de Criadores de Caballos Criollos (A.C.C.C.).

2- La prueba es una herramienta de preparación de caballos y jinetes, profesionales o amateurs, que buscan perfeccionarse y adentrarse en el futuro en la prueba del Freno de Oro. Es su objetivo el de difundir y fomentar la prueba, generando en jinetes y caballos nuevos la posibilidad de acceder a los principios básicos de la prueba original y a partir de allí mejorar sus habilidades individuales de modo tal de que puedan introducirse eventualmente en ella con las herramientas necesarias para ser competitivos. En el caso de la categoría castrados el objetivo es fomentar su mercado.

TITULO II: *DE LA COMPETICIÓN Y SUS FASES*

3- La prueba constará de dos instancias:

- I. Las Clasificatorias.
- II. La Final Nacional.

I. DE LAS CLASIFICATORIAS

4- Las fechas de las clasificatorias deberán ser pedidas por los organizadores a los delegados designados por la A.C.C.C. y respetando los reglamentos sobre pedidos de fecha vigentes. La realización de las mismas deberá ocurrir entre la final nacional de un año y la final del año siguiente, que a su vez se organizará en concordancia con el cierre del año calendario de la A.C.C.C. Para poder realizarse una clasificatoria, la misma deberá tener un mínimo de 8 inscriptos, sumados entre todas las categorías.

5- Existen tres tipos de categorías:

i. Donde compiten niños de hasta 13 años inclusive, de aquí en adelante llamada “Menores”

ii. Donde compiten personas, con 14 años cumplidos y en adelante, que nunca hayan corrido una credenciadora del Freno de Oro, ni una semifinal o final de cualquiera de las pruebas funcionales de la A.C.C.C., de aquí en adelante llamada “Amateur”

iii. Donde compiten personas, con 14 años cumplidos y en adelante, que hayan corrido al menos una credenciadora del Freno de Oro, o participado de una semifinal o final de cualquiera de las pruebas funcionales de la A.C.C.C., de aquí en adelante llamada “Profesionales”.

6- No habrá restricciones para que un animal, que haya competido en una clasificatoria de una región compita en clasificatorias de otras regiones.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

7- Cualquier equino criollo reproductor o macho castrado, regularizado en su Asociación de origen puede participar de cualquier categoría de la Copa Incentivo de Oro. Para que los animales extranjeros compitan en las pruebas realizadas en territorio argentino, deben tener los trámites de importación regularizados frente a los organismos competentes y a la A.C.C.C.

8- Al terminar la clasificatoria, el comisario de la muestra deberá remitir a la A.C.C.C. el catálogo oficial de la exposición, las planillas de notas completadas por el secretario, el archivo digital de las planillas de la prueba, el informe del jurado y el del comisario y todos los documentos pertinentes debidamente firmados por estos y por el jurado.

9- La A.C.C.C., al recibir esta información, confeccionará tres rankings con todos los puntajes de cada categoría de todas las clasificatorias realizadas durante el ciclo correspondiente.

II. DE LA FINAL NACIONAL

10- La Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro se realizará entre los animales competidores clasificados a través de los rankings confeccionados a tal efecto, respetando sus categorías de clasificación. El lugar y la fecha del evento serán dispuestos por la A.C.C.C. Ante problemas que presenten obstáculos para la realización del evento en el

lugar y la fecha pautados, la A.C.C.C. podrá modificarlos mediante las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la A.C.C.C.

11- Concluido el ciclo de clasificatorias y previo a disputarse la Final Nacional se hará una revisión de los rankings y una vez garantizada la corrección en su confección por la Comisión del Freno de Oro de la A.C.C.C. se avisará a los binomios correspondientes que se encuentran en condiciones de disputar la Final Nacional.

12- Los rankings estarán divididos por categoría y serán confeccionados con todos los binomios participantes del ciclo, o con la cantidad que la Comisión del Freno de Oro de la A.C.C.C. estime suficientes para que aquellos binomios con chances de obtener puntajes para acceder a la final figuren en él, ordenados de mayor a menor puntaje final sin distinción de sexo. Los finalistas serán los 15 primeros binomios de cada categoría. En caso de no completar el cupo de la final de cada categoría, el mismo deberá ser completado con los siguientes binomios del ranking, en orden descendente, hasta completar el cupo. Si se agotase el ranking de una categoría podrá completarse con animales de las otras categorías, siempre eligiendo primero en aquella donde más competidores corrieron en el ciclo, hasta completar el cupo total de 45 animales en la final. *Párrafo único: En caso de que existieran empates en la media final de dos o más binomios en un mismo ranking, tendrá prioridad el binomio con mayor media funcional, tomándose para dicho cómputo la media más alta realizada de entre sus distintas participaciones durante ese año calendario, y la cual se calculará sumando las medias de las cinco pruebas funcionales y dividiendo por 5, sin importar su colocación en el ranking.*

13- El ranking será confeccionado con la media final de cada binomio, ordenándose de mayor a menor. *Párrafo Único: Aquellos binomios que compitiesen más de una vez en un mismo ciclo, se les computará su mejor media final de entre todas sus salidas.*

TÍTULO III: DE LAS CONDICIONES DE INSCRIPCION Y PRESENTACION

I. DE LAS INSCRIPCIONES

14- Solamente podrán ser inscriptos en la Copa Incentivo de Oro animales reproductores o machos castrados registrados con SBA de la Raza Criolla o que cumplan los trámites legales de importaciones para fines de competición. En las clasificatorias el expositor deberá estar con su situación financiera regularizada ante la A.C.C.C.; en la Final, el expositor

debe estar al día con sus obligaciones frente a la A.C.C.C. *Párrafo único- Los animales extranjeros también podrán participar, desde que estén registrados en sus respectivos países, una vez que completaron las condiciones sanitarias exigidas para los eventos oficiales y estén encuadrados en las categorías de la A.C.C.C.*

15- Antes de iniciar las pruebas, los animales competidores serán sometidos a exámenes de admisión, de acuerdo con las normas de la A.C.C.C. para las exposiciones oficiales.

16- A la fecha del cierre de los rankings los animales deberán tener sus trámites de ADN, aprobación funcional por un jurado morfológico de la A.C.C.C. y demás disposiciones que la A.C.C.C. encuentre necesarias y de carácter obligatorio. Si para el momento del cierre de los mismos algún animal no cumpliera con los requisitos obligatorios, el mismo será retirado del listado y los animales subsiguientes ascenderán al puesto inmediato anterior al que se encuentran siguiendo la confección del ranking.

17- Los jurados, jinetes, secretarios y toda persona requerida por la organización de la prueba que tengan actuaciones directas sobre ella, dentro y fuera de la pista, deberán vestir, presentar y ensillar conforme lo establecido por el reglamento de Aperos y Vestimentas de la A.C.C.C. Sobre la indumentaria, los jinetes deberán usar un chaleco donde conste el número de box de su monta. Tal chaleco deberá ser mantenido durante toda la participación del jinete, inclusive en la ceremonia de premiación. *Párrafo Único: En la categoría “Menores”, los jinetes podrán correr la totalidad de la prueba sin espuelas y sin rebenque.*

18- Durante cada prueba Clasificatoria o en la Final de la Copa Incentivo de Oro, el animal competidor deberá ser presentado por el mismo jinete, en caso de que este no pueda, los expositores solicitarán autorización para cambiar de jinete al Comisario de la exposición, quien decidirá soberanamente, siempre que encuentre los motivos expuestos razonables y que el jinete entrante mantenga las mismas condiciones sobre ineditismo y otros detalles concernientes a esta prueba que el jinete saliente.

19- Los expositores o jinetes solamente podrán retirar sus animales durante el desarrollo de las pruebas mediante previa presentación de certificado veterinario expedido por profesionales habilitados.

20- Se permite el uso de embocaduras temporales tales como filetes y bridones con patas y permanentes para todas las categorías, siempre que cumplan con las exigencias de las medidas y los formatos descriptos en el reglamento del Freno de Oro de la A.C.C.C. *Párrafo único: se entienden*

por embocaduras permanentes los frenos duros, con o sin juegos en las patas, y los frenos de 4 juegos, de puente trabada o destrabada.

TÍTULO IV: DE LAS PROHIBICIONES

21- Ya sean las embocaduras temporarias o permanentes, no se permite embocaduras con barras retorcidas, cadenas, correas o alambre, que tengan capacidad de elevación. También están prohibidas las embocaduras con protecciones en los laterales, los bozales y barbadas forradas, así como el freno con articulación en la extremidad superior de la lengua.

22- Está prohibido el uso de martingala, riendilla, hociguera, barbada de alambre, tientos para levantar el freno o cualquier otro accesorio usado como recurso. Tampoco está permitido el uso de rienda cruzada por debajo del pescuezo; la utilización de pechera, pescuecera, o similares como vendas, protectores, ligas o similares.

23- Las etapas de las pruebas funcionales no podrán ser interrumpidas por problemas de bocado o apero. En caso de que esto sucediera, el competidor recibirá la nota correspondiente al desempeño en esa etapa, pudiendo arreglar o sustituir la embocadura o apero para desempeñar la próxima etapa de la prueba. *Párrafo Único: Se entiende por etapa de una prueba funcional los movimientos que tienen evaluación y reciben nota separadamente. Las pruebas que reciben una única nota al final se constituyen de una sola etapa.*

24- No está permitido al jinete usar chinelas o alpargatas en cualquier etapa de la prueba, incluyendo la prueba de admisión, igualmente está prohibida la sustitución del rebenque por arreador, fusta o algo semejante.

25- Durante la ejecución de la prueba, está prohibido el uso por los jinetes y el jurado de radios, teléfonos celulares o cualquier medio de comunicación electrónica. *Párrafo único: Al jurado se le permite el uso de la comunicación electrónica con el comisario y con otros miembros de la A.C.C.C. o de la exposición al servicio del evento.*

26- Está prohibido al jurado, durante la prueba realizar cualquier actividad que desvíe la atención de la prueba.

TÍTULO V: DE LA PRUEBA

27- Los animales que compiten en la Copa Incentivo de Oro, tanto en las Clasificatorias como en la Final Nacional, son sometidos a una (01) prueba

morfológica y a cinco (05) pruebas funcionales, siendo el desempeño de cada una expresado en puntos que irán del 0 al 10. Serán ganadores los animales que obtuviesen la mayor puntuación final, la cual será el resultado del promedio de las seis (06) pruebas, obtenido a través de la suma de las mismas y la subsiguiente división de ese valor por seis (06).

28- Padrillos, yeguas y castrados disputaran la prueba sin distinguirse por sexo, pero si distinguiéndose por categoría, ordenándose en el catálogo en el mismo orden que en el presente reglamento: Menores, Amateur y Profesional, y dentro de ellas por orden de nacimiento, siendo primero el más joven y ultimo el más adulto. *Párrafo único: En la etapa morfológica, únicamente, los padrillos, las yeguas y los castrados serán evaluados en tres filas separadamente. Entrarán por orden de fecha de nacimiento de menor a mayor, primero el conjunto de las hembras, luego el de los machos y por último el de los machos castrados.*

I. DE LA ETAPA MORFOLÓGICA

29- En la etapa morfológica cada animal competidor recibirá una nota que irá de cero (0) a diez (10). 1º- En el análisis morfológico, son observados entre otros ítems: el sello racial, la corrección de la línea superior, angulaciones y aplomos, masa muscular y estructura ósea, la armonía y el equilibrio del conjunto, el biotipo funcional, la masculinidad o la feminidad, las manifestaciones de temperamento y docilidad. 2º- Los criterios empleados por los jurados para la atribución de estas notas son los mismos utilizados en las evaluaciones de las exposiciones morfológicas de la Raza Criolla, evidenciando la unificación de criterios. 3º- Si el comisario o los jurados encontrasen al animal empleando adornos artificiales el mismo deberá ser descalificado de la prueba y el Consejo Directivo de la A.C.C.C. deberá ser notificado a los efectos de sancionar a su o sus propietarios de la manera que creyese conveniente.

30- Para la evaluación morfológica, todos los animales competidores entrarán en la pista desensillados, de bozal o bridón sin pata, por orden de catálogo, en orden creciente de edad, circulando en la pista en sentido horario, para que el jurado analice el conjunto de los participantes.

31- En la apreciación individual de los animales, el jurado analizará en movimientos los aplomos anteriores y posteriores y, con los animales parados, verificará el perfil y el conjunto de la morfología. A continuación, ordenará a los competidores, colocando adelante a los mejor puntuados.

32- Realizada la ordenación, el jurado informará a su secretario la nota individual de cada animal competidor. Una vez atribuidas las notas, los

animales serán llamados a pista de a uno por el locutor del evento, anunciando su nombre, expositor y puntaje morfológico. Una vez informada toda la fila, el jurado podrá explicar brevemente los argumentos de su ordenamiento por sobre la totalidad de ambas filas, de yeguas y de padrillos, siempre que lo considere necesario y/o posible según el número de participantes.

II. DE LA ETAPA FUNCIONAL

33- La etapa funcional consta de cinco (05) pruebas, donde las tres (03) primeras componen la Fase Inicial, y las dos (02) últimas, la Fase Final.

34- La puntuación de las pruebas funcionales se realizan a través de plaquetas numeradas de cero a diez, con variación de cero coma veinticinco (0,25) puntos, expuestas por el jurado inmediatamente finalizada cada etapa de cada prueba. *Párrafo Único – después que el competidor termina cada una de las cinco (05) pruebas funcionales el locutor del evento informará su nota final en la prueba realizada.*

35- En la etapa funcional, los competidores serán llamados a competir por orden de catálogo en las pruebas de andares, figura, vuelta sobre patas y rayadas (en secuencia). Después, cada prueba siguiente sufrirá una reordenación de acuerdo al orden de puntaje de menor a mayor.

36- Al final de la paleteada, y por ende de la prueba, tanto en las Clasificatorias como en la Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro, el jurado evaluará a los jinetes y sus montados según lo establecido por las medidas de bienestar animal, y decidirá sobre la eventual necesidad de penalización o expulsión de la prueba, en los términos de este reglamento.

III. DE LA FASE INICIAL

37- En la Fase Inicial, serán realizadas tres (03) pruebas, obligatoriamente, en el siguiente orden: Andares, Figura y Vuelta sobre patas y Rayada.

DE LA PRUEBA DE ANDARES:

38- En la prueba de Andares, serán atribuidas notas para tres (03) aires distintos del animal: paso, trote y galope. La nota final de los andares se compone de peso cuatro (04) para el paso, siete (07) para el trote y cuatro (04) para el galope.

39- En la apreciación del andar se evalúa su definición, mantención, comodidad, naturalidad, tipicidad, calidad y progresión. También se analiza la correcta posición del pescuezo y cabeza, y la exactitud de las manos y las patas en el galope. El paso deberá ser largo; el trote y el galope, de velocidad intermedia.

40- El paso del animal comienza a ser evaluado cuando él pasa por el fardo demarcatorio del inicio de esta etapa, colocado en la línea de la puerta de la prueba de figura, extendiéndose en línea recta hasta sobrepasar el fardo del “ocho” de la figura, donde comenzará el trote.

41- Al trote, el animal realizará una vuelta completa, en el sentido de las agujas del reloj, en el interior de la pista de la prueba de Figura, hasta sobrepasar el fardo del mismo “ocho”, donde comenzará el galope

42- El competidor deberá galopar una vuelta completa en el sentido de las agujas del reloj, y otra, en sentido contrario a las agujas del reloj, en el interior de la pista de la prueba de figura, DEBIENDO PARAR UNA VEZ PASADO LOS FARDOS DEL OCHO, luego se presentará a los jurados para desmontar y montar. La categoría menores terminará sus andares e irá directamente a realizar la prueba de figura sin desmontar y montar. *Párrafo único: el trote y el galope se desarrollarán en el interior de la pista de la prueba de figura, considerados, para tal, los fardos de las esquinas, los fardos internos de la costura y los fardos internos de los “ochos” que componen el recorrido de la prueba.*

43- Terminadas los andares, el jinete deberá bajarse, alejarse del caballo, manteniendo solamente una rienda en la mano, y luego, montar en frente de los jurados para que evalúen la docilidad y tranquilidad del animal, el cual, al ser montado deberá permanecer parado o buscar la vuelta, lenta y naturalmente, para el lado izquierdo.

44- Recibirá, un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de la nota el animal que recorra, en la andadura solicitada, todo el recorrido sugerido, salvo cuando haya una penalización. *Párrafo único: no les está permitido a los jurados disminuir el recorrido de la prueba, dando la nota solo al fin del recorrido.*

DE LA PRUEBA DE FIGURA:

45- La prueba de Figura consiste en que el animal competidor recorra, al galope, un recorrido pre-determinado, contorneando los fardos de heno o los objetos similares, siempre que sean aceptados por la A.C.C.C., tal como se muestra en el siguiente dibujo.

en dirección al centro de la pista, la primera rayada, y del fondo de la pista al centro, la segunda rayada, con las paradas siempre al frente del jurado.

51- El Jurado evaluará y dará una nota para cada una de las Rayadas, manteniéndose en una posición que le permita tener una visión lateral de las mismas.

52- El animal que demuestre rayar y parar en la raya establecida se le dará el cincuenta por ciento (50%) de la nota de la etapa, salvo en los casos que haya alguna penalización.

53- La velocidad de la atropellada, la definición de la entrada de las patas, la mantención de la rayada, el grado de tracción empleado por el jinete y el correcto posicionamiento del pescuezo y cabeza son los principales aspectos a considerarse en la atribución de la nota.

54- Después de recibir las notas de las rayadas, el jinete se presentará ante el jurado para el retroceso. En él, serán analizados el posicionamiento de la cabeza, el grado de tracción ejercida por el jinete y la coordinación, ritmo, dirección y alineamiento de los movimientos.

IV. DE LA FASE FINAL

55- En la fase final serán realizadas dos (02) pruebas, obligatoriamente en el siguiente orden: Escaramuza libre y Prueba de Campo.

DE LA ESCARAMUZA LIBRE

56- En un cuadrado predeterminado de 15 x 15 metros, delimitado por cuatro fardos en sus esquinas, los competidores tendrán 30 segundos desde la autorización del jurado para demostrar, siempre al galope, la capacidad del caballo para moverse libremente. El jinete no podrá desmontar de su animal durante la ejecución de la prueba. *Párrafo único: Si el jurado entendiese que la calidad del piso no se presta para realizar la prueba en ese lugar, podrá pedir que el cuadrado se arme en otro lugar de la pista que a su entendimiento proporcione mayor seguridad a jinetes y caballos.*

57- En esta prueba, el animal competidor debe mostrar facilidad en la realización de sus movimientos, replicando una prueba de mantenimiento de la manguera del Freno de Oro, como apartando dos vacas, manteniendo el galope. Debe mover y posicionar correctamente las manos y las patas, y exhibir potencia sin perjudicar la sujeción y la armonía de los movimientos.

DE LA PRUEBA DE CAMPO

58- La prueba de campo no tendrá ganado y será disputada en dos corridas habiendo alternancia de lado entre los binomios que conforman la yunta, con nota individual para cada competidor en cada corrida.

59- El recorrido, que comenzará desde la manga de largada de la hacienda, pudiendo ser esta reglamentaria del Freno de Oro o de Paleteadas, o bien una estructura que se asemeje a una manga, será demarcado con fardos y deberá ser dispuesto como se muestra en el diseño expuesto en este reglamento.

60- Para comenzar la prueba el locutor del evento autorizará al largador, quien estará parado entre ambos competidores, en la boca de la manga, en posición visible para ambos jinetes. El largador, una vez autorizado y en comunicación con los jinetes, bajará la bandera que sostenga en sus manos, dando así la orden a los jinetes para comenzar la prueba, saliendo conjuntamente. Cuando la dupla fuese formada por dos caballos de un mismo jinete, la corrida deberá desdoblarse en dos yuntas compuestas por uno de los dos binomios realizando la prueba, que en la primer corrida será el de menor número de chaleco, y un carancho, para luego hacerse la siguiente de la misma manera. *Párrafo único: El jurado estará encargado de revisar el correcto desempeño del largador. Si el mismo entendiese que la largada fue realizada de mal manera, sin comunicación con los jinetes en competencia o que hubiese afectado de cualquier otra manera el desempeño de los competidores podrá pedir que se vuelva a largar o bien, si por la gravedad del caso o por que el largador tuviese alguna relación directa con alguno de los jinetes en competencia, podrá pedir su reemplazo momentáneo o definitivo en esa prueba, debiendo luego informar a la Comisión del Freno de Oro de la A.C.C.C. los motivos de la decisión.*

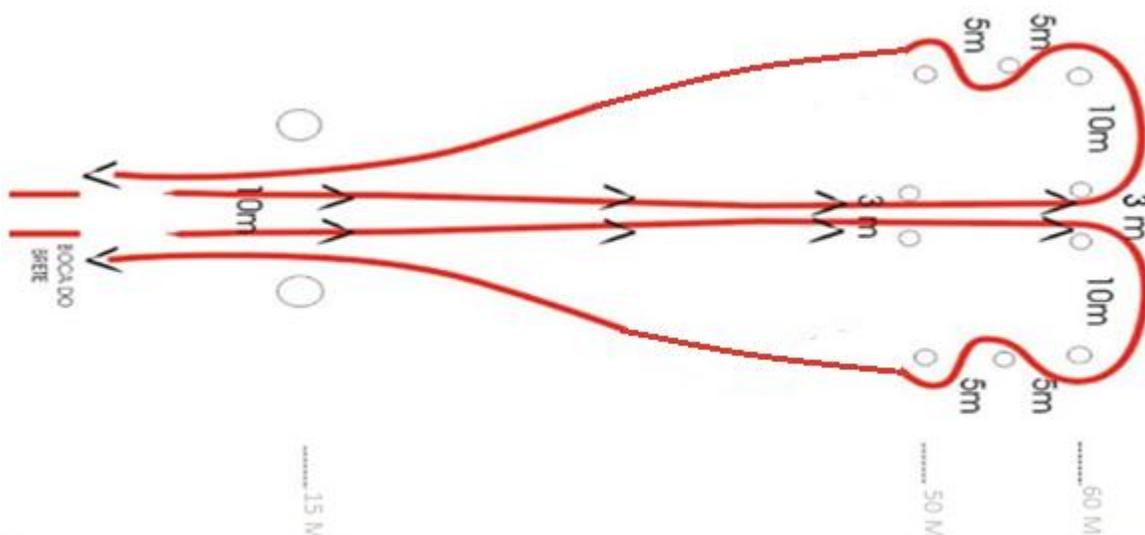
61- Serán considerados en el juzgamiento de la prueba aspectos como docilidad en la largada, emparejamiento en el punto de contacto entre los animales y postura de la paletada en la primer parte del recorrido, sumisión del caballo al jinete en velocidad, destreza, fuerza, postura, correcto cambio de patas y manos y rapidez en la parte del retorno.

62- La prueba no es una carrera entre los binomios que corren juntos, ni es relevante quien llegue primero a la raya de los 15 mts. Lo ideal es que la yunta vaya hermanada, aunque de no ser posible, o por la falta de control de uno o la falta de velocidad del otro, el jurado podrá puntuar con la totalidad de la nota a uno y penalizar en los términos de este reglamento

al otro competidor. Aquel binomio que haga su prueba cumpliendo con los puntos del artículo 61, manteniendo absoluta prolijidad y haciéndolo a alta velocidad obtendrá la máxima calificación posible.

63- El jinete no podrá ser sustituido durante el devenir de la prueba. En caso de accidente o cualquier otro tipo de incidente, la definición sobre su permanencia en la prueba deberá ocurrir dentro del plazo de los 5 minutos siguientes al suceso y el Comisario de la exposición, en conformidad con el Jurado, deberá avalar la decisión tomada.

64- La prueba será realizada en una pista de pasto, tierra o arena, donde estarán identificadas tres (03) rayas, a quince metros (15m), cincuenta metros (50m) y sesenta metros (60m), contados a partir de la boca de la manga (figura 5). Los primeros quince metros (15m) son para que los competidores se alcancen y deberán atravesar un portal demarcado con fardos de diez metros (10m) de ancho, tomando como punto medio el punto medio de la boca de la manga. Desde los quince metros (15m) a los cincuenta metros (50m) la yunta deberá mostrar total dominio y emparejamiento entre sí, teniendo que pasar, al final, por un portal demarcado con fardos de tres metros (3m) de ancho y continuar así hasta los 60 metros (60m) donde habrá un portal de fardos de igual ancho. Una vez atravesado, los jinetes se abrirán para sus respectivos lados exteriores y diez metros (10m) más adelante encontrarán un fardo el cual deberán utilizar para doblar retomando hacia el lado de la manga y realizar una costura de 3 fardos, dispuestos a 5 metros (5m) entre sí, de centro a centro. Una vez concluida la costura los jinetes deberán volverse a emparejar con sus compañeros de yunta y deberán pasar por el portal de la raya de los 15 metros (15m) emparejados y en contacto.



65- Además de las tres rayas indicadoras, serán colocados dos (02) fardos de heno, cada uno a cinco metros (05m) de distancia del lateral del brete de largada y dos metros (02m) antes de la línea de la punta del brete. *Párrafo Único: los concursantes deberán salir para la paleteada por el espacio demarcado entre esos fardos y el lateral del brete.*

66- El Jurado juzgará desde fuera de la pista, colocado delante de la raya de los sesenta metros (60m) y dará nota a los participantes en cada paleteada.

67- Aunque sea una corrida de dos, los participantes serán evaluados individualmente, siendo asignados treinta por ciento (30%) de la nota para la primer etapa de la prueba; cincuenta por ciento (50%) para la retomada y la costura de los fardos, y veinte por ciento (20%), para la reconducción en dirección A LOS FARDOS DE LOS 15 MTS DONDE TERMINA LA CORRIDA.

68- Cuando los competidores no completen todas las etapas de la Prueba de Campo, se les dará una nota proporcional de acuerdo a las etapas cumplidas. *Párrafo Único – Cuando una de las pruebas de campo (conducción o retomada) no sea concluida, no habrá puntuación para las etapas subsiguientes.*

69- Al competidor perjudicado por el mal desempeño de su compañero le será dada otra oportunidad, con el mismo o con el carancho, a criterio del Jurado. *Párrafo Único- En ese caso, cuando realice la nueva prueba, le será atribuida la nota de evaluación.*

V. DE LA PUNTUACIÓN Y PREMIACIÓN

70- Finalizadas todas las pruebas, se calcula el promedio de las notas obtenidas por animal competidor en las seis (06) pruebas realizadas, obtenido a través de la suma de las 6 medias y su subsiguiente división en 6, obteniéndose la puntuación final, que determinará los animales ganadores de las Clasificadorias y de la Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro.

71- En todos los casos de empate en la puntuación final de las pruebas de la Copa Incentivo de Oro, para determinar la premiación, para señalar a los Clasificados y ordenar los rankings para participar de la Final Nacional, será considerado ganador el animal que obtuviere el mejor puntaje

funcional, obtenido de la suma de las cinco (05) medias funcionales y su subsiguiente división en cinco (05).

72- En la Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro serán premiados los CUATRO (4) primeros binomios de cada categoría, en orden decreciente de puntuación, premiándose respectivamente con el título Incentivo de Oro, Incentivo de Plata, Incentivo de Bronce y el Incentivo de Alpaca.

73- En la Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro, la A.C.C.C. por intermedio de la Comisión del Freno de Oro premiará al Binomio Campeón Nacional de cada categoría con una inscripción gratuita a cualquiera de las credenciadoras del ciclo del Freno de Oro del siguiente año. *Párrafo Único: La premiación computará únicamente para el binomio, no pudiendo servir para otro caballo u otro jinete.*

VI. DE LAS PENALIZACIONES

74- Salvo en las hipótesis reglamentadas de no puntuación, de pérdida de puntos de placa en las paleteadas, de eliminación de la prueba o suspensión, toda sanción será de hasta cincuenta por ciento (50%) de la nota merecida por el competidor, y cuando aparezca en la placa ya estará aplicada. En caso de que la penalización suceda después de terminada una prueba y después de finalizada una etapa y antes del inicio de otra, será informada por el secretario del jurado y difundida por el locutor del evento, siendo descontada de la última nota atribuida hasta ese momento. *Párrafo Único: 1º- Cualquiera que sea la naturaleza de la penalización ella deberá ser explicada al público por el jurado que la impuso, personalmente o a través del locutor del evento. 2º- Si sucede más de un motivo de sanción para la misma prueba, el descuento podrá exceder al cincuenta (50%) de la nota merecida por el participante.*

75- En todas las pruebas funcionales de la Copa Incentivo de Oro será sancionado con la quita de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la nota de la etapa que se juzga por penalización: I- las reacciones al freno, en sus diversas formas de exteriorización; II- Las reacciones con la cola, tales como mosqueadas, orinadas o falta de naturalidad en los movimientos de la cola; III- La falta de velocidad o docilidad en la ejecución de las pruebas; IV- El acortamiento de las rayas, el error en el número de Vueltas sobre Patas, y el error en los recorridos establecidos en este Reglamento; V- Las acciones que demuestren anticipación de los animales competidores a los comandos del jinete; VI- La falta de equilibrio del caballo o del jinete. Si se produce la caída del animal o del jinete, la prueba debe ser reiniciada a

partir del lugar donde fue interrumpida; VII- El exceso de ayuda por parte del jinete para que la monta realice las pruebas, a través de la fuerza desmedida en las riendas o del mal uso del rebenque o las espuelas; VIII- El jinete que dentro de la pista de pruebas, use las dos manos en la rienda, cambie las riendas de mano, o realice movimientos de corrección y doma. La simple acomodación del emparejamiento de las riendas con ambas manos antes de comenzar una nueva etapa de la prueba, incluso si en la pista, no se sancionara, pero debe quedar claro a los jurados de que no se trata de movimientos de ayuda, corrección o doma; IX- El jinete que no se desempeñe bien con el caballo durante las pruebas, colocando en riesgo la seguridad de los competidores, de la caballería, del público o la suya propia; X- El jinete que durante o al término de las pruebas desmonte en la pista sin autorización del jurado; XI- el jinete que presente actitudes desleales o antideportivas, según el criterio del jurado, aunque no será eliminado de la prueba; XII- En los retrocesos el animal que no lo hiciera con sincronía, equilibrio, dirección alineamientos adecuados; XIII- En la prueba de figura, el golpe en los fardos y la pérdida de marcha durante el recorrido, la cual se inicia y termina en la puerta formada por los dos fardos iniciales; XIV- En las pruebas de andares, los andares atípicos, y las incorrecciones de los andares típicos, al igual que el galope con las manos y las patas cambiadas; XVII- Las reacciones en el montar y desmontar, cuando sean sancionadas llevaran el descuento a la nota total de las andaduras, a criterio de los jurados; XVIII- En la escaramuza libre la pérdida del galope.

76- Será sancionado con nota cero en la etapa de juzgamiento: I- El Jinete que sujeta una rienda con cada mano o separa las riendas con más de un (01) dedo. II- Si al final de la prueba de Andares, sucediera la apertura de las riendas antes de desmontar o después de montar, el participante no lograra puntos en toda la prueba de Andares, y no solo en la etapa del galope

77- Será sancionado con la eliminación de la prueba: I – el animal competidor que por exceso de reacción o falta de docilidad, demuestre que no está apto para ejecutar las pruebas de la Copa Incentivo de Oro; II- Los animales competidores que presenten lesiones de sangrado en cualquier etapa de la prueba, sean lesiones provocadas por el jinete (penalización al jinete) o lesiones accidentales (por protección y bienestar de los animales). III- Los animales competidores que presenten otras lesiones sin sangrado, que, a criterio de los jurados, sugieran su eliminación de la prueba: IV- Los animales competidores que presenten renguera que comprometen sus movimientos y no se recomiende su permanencia en la disputa; V- Los animales que son presentados al examen de admisión con

lesiones y que el técnico calificado del evento, no recomiende su participación en la prueba. VI- Los animales competidores cuyo jinete, propietario o veterinario presenten actitudes irrespetuosas, desleales o antideportivas merecedoras de esta pena, a criterios del jurado. VII- El competidor que en el cambio de monta, en cualquier etapa de la prueba, sobrepasa el tiempo máximo de 02 (dos) minutos y cuando es llamado por el locutor no se presente en el tiempo máximo de 01 (un) minuto. *Párrafo Único- La descalificación del animal competidor será decisión soberana del jurado, y será indicada por el uso de la placa roja y anunciada por el locutor del evento.*

78- Será sancionado con la eliminación de la prueba y con la pérdida de la premiación obtenida el animal competidor al que fuera descubierto sustancias consideradas doping por la A.C.C.C., o cuyo propietario se niegue a entregar material para el Examen Antidoping, quedando el propietario obligado a devolver todos los premios recibidos, de acuerdo al valor de la moneda. 1º- En el caso de eliminación por doping, serán llamados a la premiación los animales que se encuentren después del eliminado, desde que se haya realizado el examen antidoping en el evento correspondiente. 2º- Los animales que sean descubiertos utilizando sustancias consideradas doping por la A.C.C.C. serán informados al Consejo Directivo de la A.C.C.C., quien, conforme a sus reglamento vigentes y luego de la deliberación que el caso amerite, tomarán las medidas disciplinarias que creyesen correspondientes.

79- Será sancionado con hasta un (1) año de suspensión de la prueba, a criterio de la Comisión Directiva de la A.C.C.C., y de carácter definitivo una vez que la sanción sea expuesta en Actas: I- El propietario que retire su animal sin justificación, atendiendo los términos de este reglamento; II- Los jinetes participantes de la Fase Final de las pruebas de la Copa incentivo de Oro, o si estos no pueden, los propietarios, que no comparezcan a la pista en el momento de anunciar el resultado final y la entrega de premios; III- Los jinetes, propietarios o veterinarios que presenten actitudes irrespetuosas, desleales o antideportivas merecedoras de esta pena, extensiva o no a los animales competidores a criterio de los jurados.

VII. DE LOS JURADOS

80- Las Clasificatorias serán juzgados por un (01) jurado, elegido por el organizador del evento de entre los habilitados en las listas de Jurados elaboradas y realizadas por la Subcomisión del Freno de Oro de la A.C.C.C. y aprobados por la Comisión Directiva de la A.C.C.C. Dicho listado de jurados habilitados estará en poder de cada uno de los

delegados regionales de la A.C.C.C. En la Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro, la A.C.C.C. por intermedio de la Comisión del Freno de Oro designará a dos jurados por categoría, pudiendo ser la misma dupla para las tres categorías siempre que no excedan el máximo de binomios autorizados a jurar por una sola dupla. *Párrafo único: En caso de que el organizador de una prueba no pueda encontrar un jurado habilitado para realizar la jura podrá solicitar a la Subcomisión del Freno de Oro su intervención, quien a modo excepcional buscará un jurado en pos de realizar la prueba*

81- Cuando durante la realización de una clasificatoria se verifica la imposibilidad de un jurado para seguir actuando, le corresponderá al Comisario de la exposición, en concordancia con la Sub Comisión del Freno de Oro de la A.C.C.C. sustituirlo. Le corresponde a la A.C.C.C. la sustitución de jurados en las Clasificatorias y en la Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro.

82- En el lugar destinado para el jurado, deberán permanecer solamente él, su secretario, el locutor del evento y el operador de computación.

83- Le corresponde al organizador el alojamiento y desplazamiento de los jurados en las Clasificatorias y en la Final del Freno de Oro.

84- En las clasificatorias y siempre que el jurado, por número de participantes y por encontrarlo pertinente a los efectos de realizar un aporte de docencia ante jinetes, expositores, criadores y aficionados que buscan conocer más sobre el método de jura y las cuestiones que a ella atañen, los jurados podrán explicar a viva voz las razones de la o las notas puestas en cualquiera de los binomios. *Párrafo Único: Explicar una nota no significa que el resto de las notas deberán ser explicadas, pues esta es una herramienta opcional para aquellos jurados que entiendan que explicar al público presente las razones de su nota tendrá un efecto positivo en la mejora del conocimiento de la prueba de sus oyentes.*

VIII. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

85- Es obligación de la A.C.C.C. brindar las planillas para todos los eventos funcionales oficializados. La planilla excel que se envíe a cada organizador contará con tres solapas separadas, una por cada categoría.

86- Podrá ser exigido examen antidoping de cualquier animal participante a las pruebas Clasificatorias y Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro, a criterio de la A.C.C.C., quien se hará cargo de los costos.

87- Atendiendo al bienestar del animal, los equinos que fueran retirados de cualquiera de las pruebas oficiales de la Raza Criolla mediante certificado médico veterinario, quedarán 30 (treinta) días a contar de la fecha del certificado sin participar de pruebas oficiales de la Raza. *Párrafo Único- El animal que fuera retirado sin la presentación del certificado quedará igualmente alejado de las Pruebas Funcionales por plazo determinado por el Consejo Directivo de la A.C.C.C.*

88- Al organizador de cada prueba del circuito de la Copa Incentivo e Oro, le corresponde proveer la presencia en el evento de una atención médica de emergencia. La sub-comisión del Freno de Oro de la A.C.C.C. será responsable de seleccionar lo(s) carancho(s) que será(n) usado(s) en la Final Nacional de la Copa Incentivo de Oro.

89- Los competidores menores de 16 años de edad deberán portar autorización por escrito de los padres o tutores y solicitar autorización especial para la Comisión de Pruebas Funcionales.

90- Le corresponde a los jurados exigir la máxima disciplina no solo a los jinetes participantes sino también a los propietarios y veterinarios de los animales competidores, aplicando las sanciones previstas en este reglamento.

91- En el desempeño de sus funciones, los jurados son soberanos y sus decisiones inapelables.

92- El propietario que tenga animales participantes en las pruebas de la Copa Incentivo de Oro podrá, en el plazo de tres (03) días después de finalizadas las mismas, presentar un reclamo por escrito, dirigida al Presidente de la sub-comisión del Freno de Oro, reclamando sobre lo juzgado, la organización o el desarrollo de la prueba. 1º- El Presidente de la subcomisión del Freno de Oro recibirá el reclamo y lo juzgará con su comisión en el plazo de treinta (30) días, debiendo la decisión ser dirigida al Presidente de la A.C.C.C. 2º- Cualquiera que sea la decisión de la subcomisión del Freno de Oro, esta no alterará el resultado de lo juzgado en la prueba realizada. 3º- La sanción recomendada será informada a la Comisión Directiva de la A.C.C.C. la cual decidirá sobre si darle carácter definitivo o si modificarla atendiendo a sus criterios y jerarquía.

93- El jinete, o propietario y el veterinario responsable por los animales, en el acto de la inscripción para las pruebas, cuando completan todos los requisitos para tal finalidad, son conscientes de los deberes, obligaciones y prerrogativas de este reglamento, no podrán alegar que ignoran su contenido. 1º- En las Clasificatorias y Final de la Copa Incentivo de Oro,

no participaran animales que no tengan un veterinario que se responsabilice por ellos.

94- Es obligación de los jinetes participantes de la Fase Final de las pruebas Clasificatorias y Final de la Copa Incentivo de Oro, comparecer a la pista para el anuncio de los resultados finales y el otorgamiento de premios. En caso de que el animal competidor no pudiese estar presente, por un grave motivo, el jinete o propietario deberá hacerse presente, corriendo el riesgo si no lo hicieren, de ser sancionados tal como aparece en este reglamento.

95- El número máximo que un (1) jurado puede juzgar es 50 animales, siendo este el total entre las 3 categorías.

96- La posición del jurado en la evaluación de las pruebas de Andares, Figura, Vueltas sobre Patas y Rayada, en las Clasificatorias, queda a su criterio siempre que se adecue a los parámetros dispuestos en este reglamento. En la Final, la sub-comisión del Freno de Oro y el jurado decidirán la posición, en el centro o en la casilla de los jurados. Cualquiera que sea la posición, debe permitir una visión lateral de todas las pruebas.

97- Este reglamento es válido para todas las pruebas del circuito de la Copa Incentivo de Oro de la A.C.C.C. ya sea que la auspicie o las organice.

Requisitos a tener en cuenta para el buen desarrollo de las clasificatorias de la Copa Incentivo de Oro.

Ítems para ser inspeccionado:

1. Pista de campo (medidas mínimas, calidad de pista, vallas, lugar para la jura, secretarios y cómputos).
2. Descargador para equinos.
3. Estructura del lugar (baños, luz, agua, restaurante y área para acampar).
4. Boxes y galpón (capacidad para alojar a los ejemplares que participan).
5. Bañadero para los ejemplares.
6. Sitio de alimentación.
7. Lugar para el público.

Personal para el evento:

- 1 persona para cómputos.
- Caranchos con caballos.
- 1 persona como locutor.
- 1 comisario general de la exposición.

Equipo de comunicación (con handies).

Elementos para la prueba:

- 20 fardos para la pista (puede ser de lona con relleno o fardos).
- 2 juegos de carteles para los 15, 50 y 60 mts de la pista.
- 1 cinta métrica de 20 o más metros.
- 1 caja de placas para el jurado.
- Planillas para el secretario.
- Computadora con el sistema de notas actualizadas..
- Rastra para la pista.
- Reglamento de la prueba actualizado.

Aspectos relevantes:

- Cumplir con el reglamento.
- Cumplir los horarios establecidos.
- Chalecos para los participantes con número.
- Cuidar el bienestar animal.
- Ambulancia.
- Seguro para los competidores.

Para todo aquello que no se encuentre específicamente definido en este Reglamento, regirá en forma supletoria el Reglamento General de Exposiciones